

Presentación de Mociones y/o Propuestas para ser incluidas en el Orden del Día Asamblea General Ordinaria 2025

Desde el **17 al 28 de febrero de 2025 a las 12:00 m.d**, se estarán recibiendo a través del correo asepsa@pfizer.com las mociones o propuestas que uno o varios asociados deseen presentar durante la Asamblea General Ordinaria 2025. A continuación, algunos puntos a considerar para presentar las mociones:

1. Toda moción/propuesta a presentar deberá ser enviada al correo señalado y en el formulario adjunto a esta comunicación. El formulario deberá ser firmado por al menos 1 de los proponentes en caso de que la moción provenga de varios asociados y se deberá adjuntar copia de la cédula vigente del firmante para corroborar la firma del documento y su calidad de asociado.
2. Se indica que las únicas mociones que pueden presentarse para ser analizadas en una Asamblea Ordinaria, son aquella que NO modifique alguno de los puntos incluidos dentro de los Estatutos vigentes de ASEPSA, siendo que para esto existen las Asambleas Extraordinarias; por lo cual una vez recibidas las mociones; la Administración y la Junta Directiva contactarán al/los proponente(es) para explicarles si la moción presentada puede o no ser admitida en la Asamblea General Ordinaria; de igual forma en caso de tener duda antes de enviar una moción se pueden comunicar al mismo correo para consultar sus dudas al respecto.
3. Una vez presentada la moción y si la misma aplica para ser expuesta en la Asamblea Ordinaria 2025; se le notificará al/los proponentes(s) para que estos se preparen para plantearla ante la Asamblea.
4. Se indica que por cada moción se dará un máximo de 10 minutos para que el/los proponente(s) expongan ante la Asamblea General y se abrirá un tiempo de discusión de máximo 15 minutos por moción antes de ser votada. El tiempo se distribuirá equitativamente entre los que estén a favor y en contra de esta.
5. Será **responsabilidad** del/los proponentes el preparar cualquier material audiovisual o complementario que requieran para presentar su(s) moción(es) ante la Asamblea General y el mismo deberá ser enviado a la administración de ASEPSA con al menos **10 días hábiles antes** de la fecha de la Asamblea para que pueda ser incluido dentro de grupo de presentaciones que se tienen preparadas para ese día. Si no se recibe el material en el plazo establecido se deberá realizar la exposición sin ningún material de apoyo.
6. El/los proponente(s) de cualquier moción deberán tener la disponibilidad de conectarse vía Microsoft Teams y mantener en todo momento la cámara encendida.
7. En caso de que el/los proponente(s), no se encuentren conectados al momento que se les ceda la palabra durante la Asamblea General Ordinaria para exponer su moción, la misma será archivada.
8. Para poder presentar una moción es necesario:
 - Ser afiliado activo de la Asociación y estar al día con los compromisos económicos con la misma.
 - Completar el formulario indicado para presentar mociones y presentarlo dentro del plazo estipulado.
9. Tal como lo indica la Ley de asociaciones solidaristas en su artículo 27, NO se aceptarán mociones para ser incluidas dentro del orden del día el propio día de la Asamblea General Ordinaria.